PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 6648

PARRAL, 23 OCT. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3.- Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
3.- Decreto Alcaldicio N° 1.985, de fecha 13 de diciembre de 2016, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
4.- El Decreto exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa.
6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7.- **El oficio conductor N°252/2017, de la Escuela JUANITA ZUÑIGA FUENTES.**
8.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	**JUANITA ZUÑIGA FUENTES**
Producto/servicio	**40 SILLAS ESCOLARES - ADULTO BAJA 45 X 47,5 X 75,6 CM / 41H ASIENTO Y 10 MESAS - COMEDOR CASINO 150 X 75 X 75 CM.**
Valor	**$1.395.553.-(Un Millón Trescientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Tres Pesos.-) IVA Incluido**
Proveedor	**MIS PRODUCTOS SPA**
RUT	[redacted]

2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215.29.04 "Mobiliario y Otros"** con cargo al Programa Más Capaz 2015 del establecimiento ya individualizado, con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROBERTO ROSAS VILLARROEL APOYO PROFESIONAL ADMINISTRACION

PRU/IDH/ARC/MGM/SMM/LBA/pvv.-

DISTRIBUCION:
1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.-Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.